TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN UEPP N° 158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 342.189, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 11 de mayo de 2018.-

VISTO: La Carta Interna UOC N° 306/2018 de fecha 04 de mayo de 2018 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna se remite el proyecto de resolución "Por la cual se adjudicada el llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Cubiertas" – Ad Referéndum – ID N° 342.189, realizado en el marco del "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el fondo para la excelencia de la educación y la investigación", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)";

Que, según el Acta de Evaluación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente a la Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Cubiertas" – Ad Referéndum – ID N° 342.189, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 04 de mayo de 2018, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que la firma oferente* ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.,*** *cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad al Artículo 10 inciso 9 y los Artículos 58 al 63 del N° 21.909/03 por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* ***RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR*** *el llamado a* ***Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Cubiertas" – Ad Referéndum – ID N° 342.189,*** *por el total, según se detalla en el* ***ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",*** *que forma parte de este Informe, a la siguiente firma:* ***a) AUTOMOTIVE S.A.I.E.,*** *con* ***RUC N° 80003251-9,*** *por un monto total de* ***Gs. 8.527.800 (guaraníes ocho millones quinientos veintisiete mil ochocientos) IVA Incluido. 2.- COMUNICAR,*** *a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.* ***Es nuestro Informe...****";*

Que, la adjudicación propuesta por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

RESOLUCIÓN UEPP N° 158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 342.189, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1°- **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Cubiertas" – Ad Referéndum – ID N° 342.189**, por el total, a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con **RUC N° 80003251-9**, por un monto total de **Gs. 8.527.800 (guaraníes ocho millones quinientos veintisiete mil ochocientos) IVA Incluido**.

2°- **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°- **CUMPLIDO** archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos